

(Video) Prohibida la caza deportiva de animales en Colombia

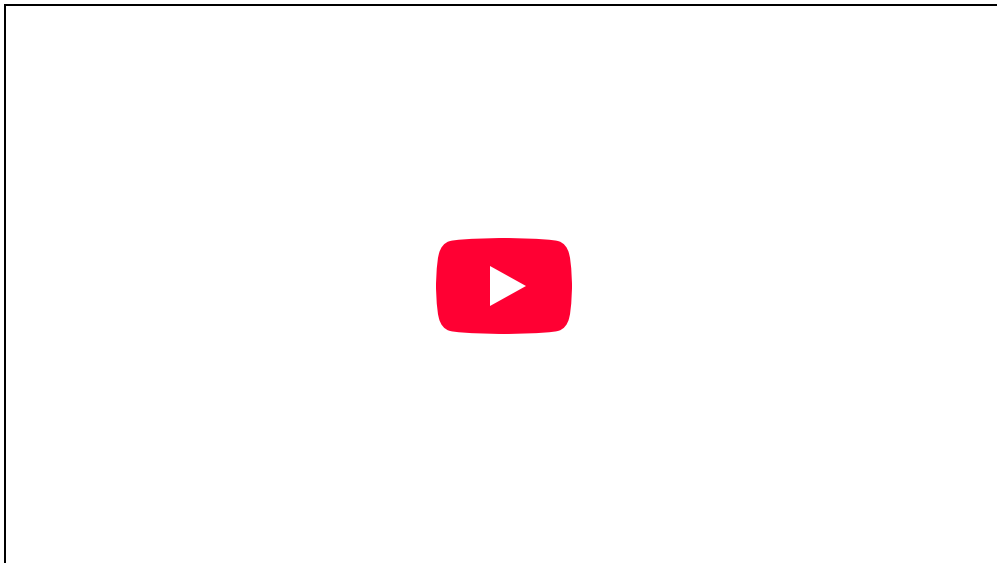
El Ciudadano · 8 de febrero de 2019

Aunque la pesca deportiva quedó exenta de la prometedora legislación, el Ministerio del Ambiente de Colombia celebró la decisión



Magistrados de la **Corte Constitucional de Colombia** decidieron erradicar la **caza deportiva** en el país, por considerar que constituye un acto de **maltrato animal** y que es “incompatible” con el mandato de la Carta Magna de proteger el medio ambiente.

La pesca deportiva quedó exenta de la legislación, como muestra de la política estatal de ser «un país amigable con los animales», según reseña el diario *La República*.



El máximo tribunal colombiano dictó este **fallo en respuesta a la demanda impuesta por la activista y abogada Laura Santacoloma**, quien pidió declarar inconstitucional la caza deportiva de la fauna silvestre por considerarla contraria a la protección del ambiente.

«No es constitucionalmente admisible matar o maltratar animales con el único propósito de la recreación», dijo en rueda de prensa el magistrado ponente, Antonio José Lizarazo.

El dictamen dejó expreso que «la autorización de la caza deportiva es fundamental en una aproximación que **no considera los animales como seres sintientes, sino como recursos disponibles para la arbitraria realización de gustos recreacionales** particulares del ser humano».



Caza deportiva

La decisión contó con el apoyo de la Procuraduría, que pidió que se declare inconstitucional la caza deportiva en el país. Uno de los argumentos es que “**no existe una justificación válida que permita determinar que su práctica sea necesaria** y que el sufrimiento que padecen los animales sea razonable o proporcional”, afirmó en un comunicado.

En ese sentido, el ente señaló que las normas que reglamentan esta actividad van en contra de la “dimensión ecológica” de la Constitución Política, ya que “**matar a un animal por recreación es desconocer los progresos alcanzados en materia de protección ambiental** en el país”.

Detalló además que esa práctica **desconoce el “deber de proteger a los animales como seres sintientes y no como cosas”**. “Este tipo de caza no se trata de una actividad justificada en razones de subsistencia, ni de control poblacional de las especies”, añade el texto.

Para la Procuraduría, **es “imperioso” que se retiren del “ordenamiento jurídico” las normas que permiten el maltrato animal** “exclusivamente” para recrear a los seres humanos.

A pesar de que en Colombia se han presentado “avances significativos” en la protección de los animales, el órgano de control cree que **el Estado “se ha quedado corto” en su protección.**

<https://www.elciudadano.cl/colombia/procuraduria-pide-declarar-inconstitucional-la-caza-deportiva-en-colombia/09/19/>

<https://www.elciudadano.cl/artes/fotos-el-arte-da-un-grito-desesperado-en-contra-del-maltrato-animal/10/25/>

Fuente: [El Ciudadano](#)